CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.865.098**,** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA,** conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

- Copia del Diploma expedido por el colegio Integrado Camilo Torres donde se le confiere el título de Bachiller Técnico.
- Copia del Diploma y Acta de grado expedido por la Universidad de Pamplona donde se le confiere el título de Ingeniero Civil
- Copia del Diploma y Acta de grado expedido por la Universidad Pontificia Bolivariana donde se le confiere el título de Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras civiles.

EXPERIENCIA

- Copia de la certificación suscrita por la jefe de la oficina de contratación de la alcaldía de Floridablanca en donde indica que presto servicios mediante el contrato de prestación de servicios 0084-2025 CO1.PCCNTR.7293991, desde el 22-01-2025 al 21-07-2025. Tiempo 4 meses.
- Copia de la certificación suscrita por la jefe de la oficina de contratación de la alcaldía de Floridablanca en donde indica que presto servicios mediante el contrato de prestación de servicios 1663-2024 CO1.PCCNTR.6771039, desde el 20-09-2024 al 19-12-2024. Tiempo 3 meses.
- Certificado expedido por la secretaria general y de Gobierno de Betulia- Santander, donde se evidencia que fungió como SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA en la Alcaldía Municipal de Betulia- Santander, desde el 09 de Mayo de 2022 al 25 de Mayo de 2023.
- Certificación expedida por el secretario general y de Gobierno del Municipio de San Vicente de Chucuri donde se evidencia que prestó sus servicios por medio de los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

    - ✓ Contrato de Prestación de Servicios CPS-081-2018 desde el 02 de febrero al 17 de septiembre de 2018
    - ✓ Contrato de Prestación de Servicios CPS-137-2018 desde el 27 de septiembre al 26 de diciembre de 2018
    - ✓ Contrato de Prestación de Servicios CPS-038-2019 desde el 07 de febrero al 18 de junio de 2019.
    - ✓ Contrato de Prestación de Servicios CPS-136-2019 desde el 02 de julio al 27 de diciembre de 2019.

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.411 de Bucaramanga**,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Se observa que **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.411 de Bucaramanga**,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.411 de Bucaramanga**,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol